

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRL-GSRU-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD 1-4 ORELLANA DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA - PROVINCIA DE UCAYALI ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO. CUI N° 2346433

Ruc/código :	10401312400	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	Hora de envío :	10:34:47

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Solicitamos que el monto pedido para acreditar el puntaje máximo en los factores de evaluación sea de 1.5 veces del valor referencial, a fin de fomentar la mas amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participacion de postores, ademas de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia que rigen las contrataciones del estado.

Asimismo se solicita confirmar que en caso del Factor de Evaluacion correspondiente a la experiencia del postor en la especialidad, sera suficiente con acreditar el monto de mas de 1.5 Veces del Valor referencial del objeto de la contratacion, para obtener los 75 puntos del puntaje maximo.

Puesto que se evidencia que existe una incongruencia lo que dice en la columna de Experiencia del Postor (1 Vez). con la Columna de Puntaje (2 Veces)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 63

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 29° del Reglamento es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, por lo tanto el Comité de Selección, ACOGE, lo solicitado. Con la finalidad de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores. asi mismo se hara la corrección en las bases integradas referente a la incongruencia del monto facturado que acreditara el postor y el puntaje máximo, segun el siguiente detalle:

CAPITULO IV	FACTORES DE EVALUACIÓN	A. EXPERIENCIA DEL
POSTOR EN LA ESPECIALIAD.	Evaluación:	El postor

debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 vez el valor referencial por la contratación de servicios de consultorias de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, para obtener el puntaje maximo, Se corrige el puntaje maximo, el cual le corresponde 70 PUNTOS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV	FACTORES DE EVALUACIÓN	A.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Evaluación:	

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 vez el valor referencial por la contratación de servicios de consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, segun corresponda. \*PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN: 70 Puntos

M>=1.5 vez el valor referencial: 70 puntos M>=1.25 veces el valor referencial y <1.5

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-GRL-GSRU-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD 1-4 ORELLANA DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA - PROVINCIA DE UCAYALI ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO. CUI N° 2346433

Ruc/código :	10401312400	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	Hora de envío :	10:34:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION Numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, no se ha solicitado el item que indica en la Pagina 58 "Adicionalmente, por los menos uno (1) de los servicios de consultoría de obras similares que acreditará el postor, deberá ser de ¿Establecimiento de Salud¿ de la misma ¿CATEGORIA DEL SECTOR SALUD¿ o ¿SUPERIOR¿ del Objeto de la Convocatoria". por lo que se solicita aclarar si va ser neceserio la presentacion de ese Item o de ser el caso se solicita Suprimir o reducir la acreditacion con un establecimiento de SALUD con Categoría I-3 o Superior., a fin de fomentar la mas amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participacion de postores, ademas de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia que rigen las contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Artículo 29° del Reglamento es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, por lo tanto el Comité de Selección, ACOGE, lo solicitado. Con la finalidad de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, sin que las exigencias técnicas sean limitativas y/o restrictivas en relación a los componentes por lo que se CONFIRMA que debera acreditar en Item: 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Adicionalmente, por los menos uno (1) de los servicios de consultoría de obras similares que acreditará el postor, deberá ser de ¿Establecimiento de Salud¿ de ¿CATEGORIA I-3¿ o ¿SUPERIOR¿ del Objeto de la Convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pag. 58: 3.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:  
Adicionalmente, por los menos uno (1) de los servicios de consultoría de obras similares que acreditará el postor, deberá ser de ¿Establecimiento de Salud¿ de ¿CATEGORIA I-3¿ o ¿SUPERIOR¿ del Objeto de la Convocatoria.  
\*3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera